Petropar

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

ADENDA Nº 1

AL CONTRATO PR / RC Nº 052/14

Celebrado el día 23 del mes de noviembre del año 2015, **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Record Electric S.A.E.C.A.**, domiciliada en Av. Boggiani Nº 5889 c/ RI6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único de Contribuyente Nº 80016166-1, representada para este acto por el **Sr. JEFFREY CONRAD HARDER**, con C.I. N° 2.431.546, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR / RC Nº 052/14 suscripto en fecha 24 de noviembre de 2014, adjudicado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/14 para el "Servicio de rebobinado y mantenimiento de motores y autotransformadores de PETROPAR en la Planta de Villa Elisa", con ID 276.827, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
LA CONTRATANTE y **EL PROVEEDOR** acuerdan ampliar la vigencia del Contrato por seis meses hasta el 24 de mayo de 2016 al precio previsto en la Cláusula 5.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presenta adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
LA CONTRATANTE y **EL PROVEEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del PR / RC Nº 052/14 del 24 de noviembre de 2014, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1, al Contrato PR / RC Nº 052/14, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Sr. JEFFREY CONRAD HARDER
PROVEEDOR
Record Electric S.A.E.C.A.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.